



Municipalidad Distrital de Comas

ORDENANZA No. 490 /MC

ANEXO I

INFORME TECNICO SUSTENTATORIO

1. Aspectos Generales

Considerando que el artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que la actualización de valores de los predios, por parte de la Municipalidad, sustituye la obligación de presentar la declaración jurada anual, se ha determinado el Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de valores de la Declaración Jurada y Liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el periodo 2017, que comprende el costo de impresión de formatos, emisión de cuponeras, escaneo y sistematización de los cargos de cuponeras.

Asimismo, la Cuarta Disposición Transitoria Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, faculta a las municipalidades a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, un importe no mayor al 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 1 de enero de cada ejercicio.

2. Proceso de emisión mecanizada

Para el proceso de emisión mecanizada se desarrollarán tres etapas:

a. Actualización de datos:

En esta etapa se procederá a la depuración de datos, actualización de los datos componentes del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y programación del aplicativo de emisión mecanizada para el periodo 2017.

Esta etapa se realizará de manera directa con personal de la Municipalidad de Comas.

b. Impresión y Armado de cuponeras:

En esta etapa se realizará la impresión de los formatos que componen las carpetas de las declaraciones juradas mecanizadas, así como la compaginación y armado de las mismas.

Esta etapa se desarrollará a través de un servicio por terceros, para lo cual se tiene proyectado convocar al proceso de selección correspondiente.

c. Distribución domiciliaria:

En esta etapa se procederá a la distribución y notificación de las declaraciones juradas mecanizadas.

Esta etapa se desarrollará a través de un servicio por terceros, para lo cual se tiene proyectado convocar al proceso de selección correspondiente.

3. Contribuyentes

Que, con Informe N° 857 -2016-SGROC-GR/MC de fecha 22.11.2016 de la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente, informa que según la base de datos del sistema de Administración Tributaria, se pudo verificar la cantidad de contribuyentes y la cantidad de predios siguiente:

CONTRIBUYENTES			PREDIOS		
INAFACTOS	AFECTOS	TOTAL CONTRIBUYENTES	INAFACTOS	AFECTOS	TOTAL PREDIOS
203	87,132	87,335	445	107,578	108,023

04
C. U. F. 100





Municipalidad Distrital de Comas

ORDENANZA No. 490 /MC

D5
11/11/17

4. Estructura de Costos

Según los costos alcanzados por la Sub Gerencia de Logística con Informe N° 2775 -2016-SGL-GAF/MC de fecha 23.11.2016 y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con Informe N° 1977 -2016-SGRH-GAF/MC de fecha 25.11.2016, se calculó el Costo total de la Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación y Distribución respecto al Impuesto predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2017, el mismo que asciende a S/ 275,676.51 Soles, de acuerdo al siguiente cuadro de Estructura de Costos siguiente:

CUADRO N° 01
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA PARA EL AÑO 2017

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/)	% DE DEDICACIÓN	COSTO TOTAL DEL SERVICIO (S/)
COSTOS DIRECTOS					275,676.51
COSTO DE MANO DE OBRA					8,307.15
Personal CONTRATADO PERMANENTE (Dec Leg 276)					4,010.50
Técnico tributario	3	Persona	1,336.83	100%	4,010.50
Personal CAS (Dec Leg 1057)					4,296.65
Técnico tributario	1	Persona	1,140.00	100%	1,140.00
Programador	1	Persona	3,156.65	100%	3,156.65
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					267,369.36
Servicios de terceros					
Servicio de impresión de cuponera	1	Servicio	162,810.96	100%	162,810.96
Servicio de distribución de cuponeras	87,132	Servicio	1.20	100%	104,558.40
				COSTO TOTAL	275,676.51



Explicación de los Costos

El período de duración de la preparación y emisión mecanizada será de un (01) mes.



COSTOS DIRECTOS			
COMPONENTE	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	COSTO
		Comprende el Costo del personal contratado permanente y bajo la modalidad contratado CAS, que realizará actividades de actualización de valores y determinación del impuesto Predial y Arbitrios Municipales.	
		Se considera para el proceso de emisión mecanizada para el año 2017 al siguiente personal:	5,150.50
	Personal Contratado permanente y Contratado Régimen CAS	<ul style="list-style-type: none"> Cuatro (4) Técnicos Tributarios de la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente, los cuales se dedicarán a la depuración de los datos de los predios y contribuyentes, así como de la sistematización de los valores componentes del impuesto predial y los Arbitrios municipales. Asimismo, se considerará un (1) programador de la Gerencia de Informática, Estadística y Gobierno Electrónico, que se encargarán de la programación del aplicativo para la emisión mecanizada. 	3,156.65





Municipalidad Distrital de Comas

ORDENANZA No. 490 /MC

06
381

		En todos los casos se dedicarán de manera exclusiva a la labor relacionada a la emisión mecanizada por el periodo de un mes, por lo cual su dedicación es al 100%.	
Otros Costos y Gastos Variables	Servicio de terceros	Comprende los siguientes servicios:	
		<ul style="list-style-type: none"> Servicio de impresión y armado de cuponeras. 162,810.96 Servicio de distribución y notificación de cuponera. 104,558.40 <p>En ambos casos se realizarán a través de servicios por terceros.</p>	

A efectos de evitar una tasa elevada, los costos indirectos y costos fijos no serán trasladados a los contribuyentes, siendo asumidos por la Municipalidad.

5. Metodología de la Distribución

Para la distribución de los costos se ha tenido presente los siguientes pasos:

- a. Determinar el número de contribuyentes y predios del distrito:

CONTRIBUYENTES	PREDIOS
87,132	107,578

- b. Determinar el contenido de la carpeta estándar (contribuyente con un predio)

La carpeta estándar contiene los siguientes formatos:

- Una (01) carátula, de cartulina impresa Foldcote impresión offset C-12 Full Color Tira y retira Tamaño cerrado 15 x 21 cm. abierto 42 cm. X 15 cm, Acabado barnizado en la tira, troquelado y doblez, que sirve como pasta para los formatos que contienen la información de la Declaración Jurada Mecanizada.
- Un (01) formato HR (Hoja Resumen), impreso en papel bond de 90 gr. Un color tira Tamaño 14 x 20 cm., en el cual se consignan los datos relacionados al contribuyente y al predio o predios con los que cuenta, así como el valor de los mismos.
- Un (01) formato PU (Predio Urbano), impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm., el mismo que contiene las características y valorización de un predio.
- Un (01) formato HLP (Hoja de Liquidación Predial), impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm., que contiene la liquidación del impuesto predial correspondiente al contribuyente.
- Un (01) formato HLA (Hoja de Liquidación de Arbitrios), impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm., el cual contienen la liquidación de los arbitrios municipales correspondiente a un predio.
- Un (01) formato de HAD (Hoja de Actualización de Datos), impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm. Dicho formato se utiliza para actualizar la información del contribuyente para el recálculo de tributos y/o estado a corregir para el periodo 2017, por lo que





Municipalidad Distrital de Comas

ORDENANZA No. 490 /MC

02
3/18

se aprecia que se encuentra vinculado a la determinación de los tributos para el periodo 2017, cuyo costo es asumido por la Municipalidad.

- Un (01) cargo de notificación, impreso en papel bond de 90 gr. En Tamaño 14 x 20 cm., formato en el cual se consignarán los datos correspondientes a la notificación de la Declaración Jurada Mecanizada.

Asimismo, dentro de los servicios de impresión se están considerando los servicios de encolado, compaginado y embolsado por cada carpeta, independientemente de número de predios que contenga.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	VALOR REFERENCIAL S/	CANTIDAD	CANTIDAD ADICIONALES (S)	COSTO CONTRIB. (S/)	COSTO ADICIONAL(1+2)	COSTO TOTAL (S/)
1	Carpeta en Cartulina impresa Fotocolor impresión offset C-2 Full Color Tira y retina Tamaño cerrado 16 x 21 cm ancho 42 cm X 16 cm, Acabado barnizado en la tira, troquelado y dobles.	unidad	87,02	0.75	65,349.00	87,02		65,349.00	0.00	65,349.00
2	HPL impreso en papel bond de 90 gr. Un color tira Tamaño 14 x 20 cm.	unidad	87,02	0.21	18,297.72	87,02		18,297.72	0.00	18,297.72
3	PU impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm.	unidad	107,578	0.21	22,591.38	87,02	20,448	18,297.72	4,293.66	22,591.38
4	HPL impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm.	unidad	87,02	0.21	18,297.72	87,02		18,297.72	0.00	18,297.72
5	HLA impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm.	unidad	107,578	0.21	22,591.38	87,02	20,448	18,297.72	4,293.66	22,591.38
6	Cargos de notificación impreso en papel bond de 90 gr. En Tamaño 14 x 20 cm.	unidad	87,02	0.10	9,405.84	87,02		9,405.84	0.00	9,405.84
7	Encolado, compaginado	unidad	87,02	0.02	1,742.84	87,02		1,742.84	0.00	1,742.84
8	Embolsado	unidad	87,02	0.04	3,485.28	87,02		3,485.28	0.00	3,485.28
162,819.98								184,223.84	8,587.32	162,819.98



- c. **Determinar el contenido adicional de la carpeta para contribuyentes con más de un predio (por predio adicional)**

La carpeta contendrá formatos adicionales en función a cada predio adicional que contenga, estos formatos corresponden a un (01) PU y un (01) formato HLA.

El costo de impresión de los formatos adicionales, asciende a S/ 8,587.32

- d. **Determinar el costo por carpeta**

Para determinar el costo de la carpeta se ha tomado el costo total y se ha dividido entre el número de contribuyentes (una carpeta por contribuyente) obteniendo el derecho de emisión por cuponera.

CUADRO N° 2				
DERECHO DE EMISIÓN POR CUPONERA				
Servicio	N° de Contribuyentes	Costo del Servicio	Costo de emisión	Derecho de emisión
	(a)	(b)	(c)=(b)/(a)	(S/)
Emisión mecanizada - Carpeta Estándar	87,132	275,676.51	3.16	3.10
TOTAL	87,132	275,676.51	3.16	3.10

Se ha determinado una tasa ascendente a S/ 3.10 (Tres con 10/100) Soles.



Municipalidad Distrital de Comas

ORDENANZA No. 490 /MC

08
b/c

6. Estimación de Ingresos

A continuación se presenta en el siguiente cuadro la estimación de ingresos para el ejercicio 2017 relacionado al Derecho de Emisión Mecanizada, ascendiendo a la suma de S/ 270,109.20 (Doscientos Setenta Mil Ciento Nueve con 20/100 Soles).

CUADRO N° 3 ESTIMACION DE INGRESOS					
Servicio	N° de Contribuyentes (a)	Derecho de Emisión (b) S/	Estimación de Ingresos (c)=(b)*(a)	Costo del Servicio (d) S/	% de recuperación (e)=(c)/(d)
Emisión mecanizada - Carpeta estándar	87,132	3.10	270,109.20	275,676.51	97.98%

Como se observa, los ingresos provenientes de la cobranza de Derechos de Emisión Mecanizada de actualización de valores de la Declaración Jurada y liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el periodo 2017, no superan los costos distribuidos, llegando a cubrir el 97.98% de los mismos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA DE RENTAS
[Firma]
ALBERTO ORBEZO ZAMUDIO
SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA DE RENTAS
SUB GERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE
[Firma]
JUAN RIGUEL RINCON ALVAREZ
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANZAS
SUB GERENCIA DE LOGISTICA
[Firma]
WILLIAM JORGE MACHUCA PRINCIPE
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
[Firma]
VICTURO CARLOS GOICOECHEA CARDOZO
SUBGERENTE